Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6088 /

CASTRO, 16 JUN. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº06/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 180 del 07/01/2022 del Hospital de Castro, la Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, Nº 7 G, del Reglamento de Compras Públicas. ID N° 1514-2357-SE22 para reposición de Stock.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de **PINZA QUIRURGICA MANDIBULA CURVA** para el Normal funcionamiento de Electrobisturí Marca Valleyball, Modelo Force FX Serie N°S7K27646AX para el normal funcionamiento del Servicio Clínico de Pabellón del Hospital de Castro. Se adjunta copia de Inventario N° 16698.

Que, los insumos indicados anteriormente no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad." del art. 10 número 7 letra G.

Que, la Empresa: **COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **FORMALÍCESE,** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE**, la adquisición y pago a la empresa**:**

   NOMBRE ó RAZON SOCIAL : COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA
   R.U.T. : 77.237.150-0
   VALOR TOTAL : $ 7.618.380.-

3. **AUTORÍZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **$ 7.618.380**.- (Siete millones seiscientos dieciocho mil trescientos ochenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 3621 FECHA: 16 JUN. 2022

   IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.005.003 COVID $ 0.-
   22.04.005.003 NO COVID $ 7.618.380.-
   ITEM _____ VALOR $ 7.618.380.- SALDO _____

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRALL(S) CGM/JA. CGM/EIC. LIGA/jda

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOE * DIRECTOR * HOSPITAL DE CASTRO

SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

Ramón Freire Nº 852 Castro • Fono: (56) (65) 2490489 • 2490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.gob.cl